



SOLICITUD DE LICENCIA
URBANÍSTICA

Nombre y apellidos o razón social.				N.I.F. / C.I.F.			(Registro de entrada)
Representante legal				N.I.F. / C.I.F.			
Domicilio			Nº	Bloque	Piso	Puerta	
Edificio		Localidad		Municipio			
Provincia		C. postal	Teléfono		T. móvil		
E-mail				Fax			
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico, SMS, y/o fax. SI NO							A retirar en SAC: Expediente de referencia:

Domicilio a efectos de notificación.

Domicilio			Nº	Bloque	Piso	Puerta	Edificio
Localidad			Municipio			Provincia	

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

AUTOR DEL PROYECTO:

Nombre y apellidos:	N.I.F.
Titulación:	Nº Colegiado:

DIRECTOR DE LAS OBRAS:

Nombre y apellidos:	N.I.F.
Titulación:	Nº Colegiado:

DIRECTOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Nombre y apellidos:	N.I.F.
Titulación:	Nº Colegiado:

Domicilio (C/Pl/Avda):				Nº:	Bloque:	Piso:	Puerta:
Edificio:		Localidad:		Municipio:		Provincia:	
C. Postal:	Teléfono:	T. móvil:	Fax:	E-mail:			

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona le informa que los datos solicitados y/o recogidos son de carácter obligatorio y pasarán a formar parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con la finalidad de dar respuesta a la relación establecida entre ambas partes dentro del ámbito de nuestra competencia, siendo tratados de forma confidencial. La negativa a facilitar la información requerida facultará al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a ejercitar las acciones administrativas precisas. Igualmente se informa que podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley, en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), situados en: Granadilla de Abona, Plaza González Mena s/n; San Isidro, C/ Santa María de la Cabeza nº 3; El Médano, Plaza de la Ermita s/n. (junto a la solicitud escrita y firmada, acreditando debidamente su identidad).

DATOS DE LAS OBRAS										
Domicilio (C/Pl/Avda):							Nº:	Bloque:	Piso:	Puerta:
C. Postal:	Localidad:			Uso Principal:						
Edificio Catalogado:	SI		NO		Edificio incluido en BIC	SI		NO		
Plantas sobre rasante:	Plantas bajo rasante:		Superficie construida total (m2):							
Se ocupa la vía pública en			metros		Se instala andamio		Se utiliza plataforma o brazo elevador			
Presupuesto de ejecución material de las obras (€)				Ref. Catastral:						
Alineaciones y rasante:	SI		NO		Nº Expediente:					
La solicitud es consecuencia de un expediente de disciplina				SI		NO		Nº Expediente:		

SOLICITA:

Que previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, le sea concedida licencia para:

	Construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta, en el suelo, vuelo o subsuelo.
	Modificación o reforma que afectan al conjunto del sistema estructural de la construcción y/o al diseño o composición exterior.
	Ampliación de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes y/o modificación general de la fachada o el acristalamiento de terrazas existentes que afecten al conjunto de la fachada.
	Intervención en inmuebles y ámbitos protegidos o catalogados en los términos establecidos en la legislación de patrimonio
	Ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
	Movimientos de tierras, desmontes, excavaciones y abancalamientos que exceden de la práctica ordinaria de labores agrícolas.
	Apertura, modificación y pavimentación de caminos.
	Construcciones e instalaciones, provisionales o permanentes, anexas a la edificación, y siempre que computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
	Legalización de obras de cualquier actuación sujeta a licencia.
	Demolición de las construcciones, edificaciones e instalaciones, salvo que vengan amparadas en una orden de ejecución o en aquellos casos declarados de ruina inminente.
	Modificaciones de proyecto, de obras en ejecución, en el caso que sean sustanciales, entendiéndose por tal aquellas que supongan alteración de su posición, altura, volumen, edificabilidad, que afecten al conjunto del diseño exterior, de la cimentación y estructura, de la seguridad del edificio o instalación y, en general, de los parámetros urbanísticos del inmueble.
	Parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación.
	Tala o poda de masas arbóreas, de vegetación arbustiva o de árboles aislados que, por sus características, estén protegidos por la legislación sectorial correspondiente o recogidos en el Catálogo de Protección de los correspondientes instrumentos de planeamiento.
	Usos y obras provisionales.
	Acumulación de vertidos y depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural que contribuyan al deterioro o degradación del mismo, salvo que se encuentren sujetas a otro título o régimen distinto.
	Actos de construcción y edificación en los puertos, aeropuertos y estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
	Actuaciones destinadas a la adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad como la instalación de ascensores, rampas u otros elementos ya sean en el interior o exterior de la edificación.
	Tala de masas arbóreas de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección de dominio público.
	Usos y construcciones de interés público o social en suelo rústico.
	Instalaciones de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos sobre la calzada o sobre la acera.
	Construcción, edificación y uso del suelo que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el titular de dicho dominio

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA :	
Con <u>CARÁCTER GENERAL</u> para todas las actuaciones la documentación que presenta es la siguiente:	
	D.N.I. / C.I.F y escritura constitución sociedad. En caso que la solicitud se presente a través de representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
	Documentación que acredite que es TITULAR DE DERECHOS SUBJETIVOS suficientes sobre el terreno y su superficie.
	Cuestionario de estadística para la construcción, rehabilitación o demolición de edificios.
	Acreditación de la titulación del personal técnico competente o declaración responsable en la que, bajo su responsabilidad, manifiesta su identidad y declara estar en posesión de la titulación necesaria para llevar a cabo el trabajo profesional en cuestión y no estar inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para el ejercicio de la profesión, dado que no se requiere proyecto o documentación técnica con visado colegial.
	Autorizaciones o Informes Sectoriales pertinentes, en su caso.
	Justificante de pago de la tasa correspondiente.
OBRA NUEVA E INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS EXISTENTES (ampliación o reforma), la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Hoja de encargo de la Dirección Facultativa de la obra.
	Proyecto técnico (o documentación técnica según el caso) firmado por personal técnico competente, de acuerdo a Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación y con el contenido establecido en el artículo 2 y anejo I del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006), además de contener el resto de documentación exigible por la legislación sectorial aplicable: Estudio de Seguridad, Estudio de Residuos, etc..., visado tal y como indica el art. 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.
	El proyecto incluye planos de información del entorno donde están localizados los elementos urbanos de urbanización, señalización, movilidad y otros que puedan resultar afectados por las obras, al tratarse de obras de nueva planta o rehabilitación integral.
	El proyecto, además de comparativa gráfica y fotográfica del estado actual y final, incluye certificado según el anejo D del DB SE; Evaluación estructural de edificios existentes, en el que consta si la intervención incluye o no actuaciones en la estructura preexistente; entendiéndose, en caso negativo, que las obras no implican el riesgo de daño citado en el artículo 17.1.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, al tratarse de intervención en edificio existente.
LEGALIZACIÓN , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Expediente de Legalización (o documentación técnica según el caso) firmado por personal técnico competente, de acuerdo a Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación y con el contenido establecido en el artículo 2 y anejo I del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006), además de contener el resto de documentación exigible por la legislación sectorial aplicable, visado tal y como indica el art. 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, que incluye reportaje fotográfico del estado actual y certificado según el anejo D del DB SE; Evaluación estructural de edificios existentes.
DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICIOS NO SUJETOS A PROTECCIÓN , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Proyecto técnico debidamente visado (Decreto 1000/2010, de 5 de agosto) redactado por el técnico competente, que incluye como mínimo: Memoria descriptiva y justificativa, planos, pliego de condiciones, presupuesto y reportaje fotográfico.
	Estudio de gestión de los residuos de la demolición (Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición).
	Estudio de seguridad y salud o estudio básico, firmado por técnico competente, según Real decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción, con mención específica a las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública y peatones.
	Acreditación de que la persona constructora o promotora de la obras posee una póliza de responsabilidad civil que cubre los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de la demolición.
	Informe de ubicación o afección de las infraestructuras y servicios existentes emitidos por las compañías suministradoras correspondientes: Unelco, Entemanser, Telefónica, etc...
	Hoja de encargo de la Dirección Facultativa de la obra.

TALA O PODA DE MASA ARBÓREA , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Memoria descriptiva y justificativa que incluya: identificación y estado del ejemplar, firmada por personal técnico competente, justificando la reposición del arbolado, documentación fotográfica, mediciones y presupuesto, medidas de seguridad y croquis de las intervenciones a realizar.
MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DESMONTE Y EXCAVACIONES , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Documento técnico, firmado por personal técnico competente, que contiene, como mínimo, informe de alineaciones y rasantes, cuando proceda, y memoria descriptiva, donde se justifica que la obra realizar no incidirá en la implantación de la futura edificación, fotografías, planos de planta, perfiles longitudinales del estado actual y del estado final, mediciones y presupuesto desglosado, medidas de seguridad y gestión de residuos.
ABANCALAMIENTOS QUE EXCEDAN DE LA PRÁCTICA ORDINARIA DE LABORES AGRÍCOLAS , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Documento técnico, firmado por personal técnico competente, que contiene, como mínimo, autorizaciones sectoriales que procedan, en su caso, y memoria descriptiva donde se justifican las obras a realizar, fotografías, planos de planta, perfiles longitudinales del estado actual y del estado final con inclusión de muros de contención, si procede, detalles constructivos, en su caso, mediciones y presupuesto desglosado, medidas de seguridad y gestión de residuos.
MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Documentación que modifica o sustituye el Proyecto técnico aprobado, debidamente visada (Decreto 1000/2010, de 5 de agosto) redactada por personal técnico competente, que incluye como mínimo; Memoria descriptiva y justificativa de las modificaciones, planos, presupuesto y reportaje fotográfico, en su caso.
PARCELACIÓN Y SEGREGACIÓN DE FINCAS , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	<p>Proyecto técnico, firmado por personal técnico competente, que contiene, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria descriptiva y justificativa con descripción de la finca matriz y fincas resultantes, conteniendo entre otras: Notas Simple o Certificación Registral que refleja la superficie de la finca matriz y propuestas de cédula urbanística de cada parcela resultante. -Memoria justificativa de las razones de la parcelación y de sus característica en función de las determinaciones del Plan sobre el que se fundamente. En ella se describe cada finca original existente –finca matriz- y cada una de las nuevas parcelas –fincas resultantes-, debiéndose hacer patente que éstas resultan adecuadas para el uso que el Plan les asigna y que, en su caso, son aptas para la edificación. -Planos de estado actual sobre cartografía oficial municipal, a escala adecuada, donde se señalan las fincas originarias registrales, las edificaciones y arbolado existentes y los usos de los terrenos. -Planos de parcelación, a escala adecuada, en los que aparecen perfectamente identificada cada una de las parcelas resultantes y pueda comprobarse que no quedan parcelas inprovechables según las condiciones señaladas por el Plan. -Propuesta de cédula urbanística de cada parcela resultante que tiene, al menos, el siguiente contenido: Parcela acotada, datos de parcela (ubicación, descripción, linderos, superficie, etc.) datos urbanísticos (planeamiento de aplicación, clase de suelo, área, ámbito, uso, edificabilidad, etc.) otros datos (datos catastrales, datos registrales, titular, etc.).
USOS Y OBRAS PROVISIONALES , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	<p>Documento técnico, firmado por personal técnico competente, que contiene, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Memoria descriptiva y justificativa de lo que se pretende, incluyendo, como mínimo, las características constructivas de la instalación o construcción, viabilidad económica de su implantación, con descripción del impacto social, coste y tiempo por su desmantelamiento. (En el caso de que el solar si sitúe en suelo urbano consolidado, la memoria incluye informe de alineaciones y rasantes). -Planos de ubicación, planos de planta y alzado, si procede, de la instalación y/o construcción, mediciones y presupuesto y reportaje fotográfico. -Garantía por el valor del coste de demolición y desmantelamiento de la obra o uso instalado.
INSTALACIÓN DE GRÚAS , la documentación específica que presenta es la siguiente:	
	Copia del proyecto, redactado por personal técnico competente, debidamente visado por el correspondiente Colegio Oficial, según R.D. 836/2003, de 27 de junio.
	Certificado de la empresa instaladora, en el que conste la marca, el modelo y el número de la grúa, así como el solar en el que se pretende instalar.
	Póliza de seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 600.000 €.
	Fotocopia de la declaración de conformidad "CE" o certificado de fabricación.

DEPOSITOS DE AGUA, CUARTOS DE APEROS, BODEGAS, PEQUEÑOS ALMACENES

	Plano catastral / Referencia catastral.
	Proyecto de Ejecución redactado por Técnico competente y Visado por el Colegio Profesional correspondiente (x2), con copia en CD (dwg).
	Originales de Oficios de Técnicos Directores.
	Certificados de los Técnicos del cumplimiento de cada una de las exigencias básicas del Decreto 314/2016 de 17 de marzo, (C.T.E.), Visado por el colegio correspondiente.
	Cuestionario de Estadística Visado (www.fomento.es o SAC)



Granadilla de Abona a de de .

Firmado:

